



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Administración Municipal

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "CUENTA PÚBLICA 2018"
 OBJETIVO : DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL INFORMANDO A LAS AUTORIDADES REGIONALES, COMUNALES Y VECINALES EL RESULTADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018
 FECHA DE REALIZACION : Abril y Mayo del 2019

DETALLE DE GASTOS

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$800.000.-	21.04
Publicidad y Difusión	\$10.000.000.-	22.07
Implementación y Suministro	\$400.000.-	22.04
Producción de Eventos	\$8.500.000.-	22.08
Movilización	\$300.000.-	22.08
TOTAL	\$ 20.000.000	

Vº. Bº DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 150

Imputación Presupuestaria según Detalle

DECRETO N° 575 /

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2019 /

VISTOS: La necesidad del servicio; Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2324, de fecha 27 Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Actividad Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/LAS/tzm.-

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO.
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo Secplan
- Administración Municipal